

Página 1 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5

Floridablanca (Santander),

27/07/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL. LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85101500	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Centros de salud	No aplica
	85121600	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Servicios medicos de doctores especialistas	No aplica
	85121700	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Servicio de prestadores especialistas de servicios de salud	No aplica
	85121800	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	No aplica
LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.					

Página 2 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101500	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Centros de salud	No aplica
85121600	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Servicios médicos de doctores especialistas	No aplica
85121700	Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Servicio de prestadores especialistas de servicios de salud	No aplica
85121800	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 461.668.850,00)**, distribuidos así:

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

Vigencia 2026 – Recurso 10: \$ 200.400.050,00

Vigencia 2026 – Recurso 16: \$ 30.434.375,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	10	1	\$ 200.400.050,00	\$ 200.400.050,00
2	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	16	1	\$ 30.434.375,00	\$ 30.434.375,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 230.834.425,00

LOTE 2 – SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

Vigencia 2026 – Recurso 10: \$ 200.400.050,00

Vigencia 2026 – Recurso 16: \$ 30.434.375,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	10	1	\$ 200.400.050,00	\$ 200.400.050,00
2	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	16	1	\$ 30.434.375,00	\$ 30.434.375,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 230.834.425,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de Compras vigencia 2026

Rubro presupuestal: 02-02-02-009-003

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 461.668.850,00)**, distribuidos así:

Página 3 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vigencia 2026</td> <td rowspan="2"></td> <td>GISAN</td> <td>10</td> <td>EXAMENES ESPECIALIZADOS</td> <td>1</td> <td>\$ 200.400.050,00</td> <td>\$ 200.400.050,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Vigencia 2026</td> <td>GISAN</td> <td>16</td> <td>EXAMENES ESPECIALIZADOS</td> <td>1</td> <td>\$ 30.434.375,00</td> <td>\$ 30.434.375,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>1</td> <td>\$ 230.834.425,00</td> <td>\$ 230.834.425,00</td> </tr> </tbody> </table> LOTE 2 – SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA		Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	Vigencia 2026		GISAN	10	EXAMENES ESPECIALIZADOS	1	\$ 200.400.050,00	\$ 200.400.050,00	2	Vigencia 2026	GISAN	16	EXAMENES ESPECIALIZADOS	1	\$ 30.434.375,00	\$ 30.434.375,00	Total						1	\$ 230.834.425,00	\$ 230.834.425,00
Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																												
1	Vigencia 2026		GISAN	10	EXAMENES ESPECIALIZADOS	1	\$ 200.400.050,00	\$ 200.400.050,00																												
2	Vigencia 2026		GISAN	16	EXAMENES ESPECIALIZADOS	1	\$ 30.434.375,00	\$ 30.434.375,00																												
Total						1	\$ 230.834.425,00	\$ 230.834.425,00																												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud artículo 32 de la ley 80 de 1993																																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, o conjunta en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la ciudad de Bucaramanga o su área Metropolitana y en la ciudad de San José de Cúcuta o su área Metropolita que sean prestadores de los servicios de salud, debidamente habilitados por la secretaria Departamental de Salud de Santander. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".																																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN La Policía Nacional con el fin de desplegar los objetivos estratégicos 1 - "Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia" y 11 "Implementar el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas con enfoque territorial." del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático" en los horizontes Innovación y Profesionalismo, a través del aumento del pie de fuerza y el control estatal de todo el territorio; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Incorporación y Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional. Dentro de los documentos antes mencionados se encuentra la necesidad de inscribir a hombres y mujeres en las categorías Bachiller hombre y mujer a Oficial, profesionales de Oficial y Hombres y Mujer a																																				

Página 4 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Patrulleros, a quienes de acuerdo con el artículo No. 4 Decreto 1796 de 2000 *"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"* deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica.

De acuerdo a la Resolución Nro. 00414 del 02/03/2026 *"Por la cual se expide el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional"* y guía 2SP-GU-0008 *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"* deben realizarse los siguientes exámenes: cuadro hemático, hemoclasificación, BUN, creatinina, glicemia pre y post, FTA-ABS, VDRL, Hepatitis B, VIH, Parcial de orina, ECG, EEG, RX de tórax, RX de columna dorsolumbar y sacra, examen oftalmológico, examen otorrinolaringológico, Audiometría, Pruebas para la detección de sustancias psicoactivas, prueba de embarazo, citología, tiroides. Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

En cumplimiento a las metas establecidas mediante comunicación oficial GS-2023-006113-DIPON del 09/10/2023 y Directiva No. 033 del 04 de septiembre de 2024 *"plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional"*, se requiere la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para los hombres y las mujeres de 1530 aspirantes para toda la regional de incorporación No. 5 que la comprenden los Grupos Incorporación Santander, Norte de Santander, Vélez, Magdalena medio, Arauca y Ocaña.

Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional es la prestación de Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto, no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de aseguramiento en Salud N°. 5 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a alumnos de las Escuelas de Formación en las categorías de oficial y patrullero, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación y la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad de la regional de incorporación No. 5 (Grupo incorporación Santander, Grupo incorporación Norte de Santander, Grupo incorporación Vélez, Grupo incorporación Magdalena Medio, Grupo incorporación Ocaña, Grupo incorporación Arauca) , es la contratación del servicio exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con la infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos, tanto para aspirantes hombres como mujeres que realicen el proceso de selección de personal en la Dirección de incorporación.

Revisado el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud Humana.

Página 5 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud Humana.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
	México	SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Chile		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Corea		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Israel		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI EXCEPCION 35	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

NO EXCEPCIÓN 35 Grupo 931. Servicios de salud humana

El inicio del presente proceso de contratación se estima para el **mes de Agosto** de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	068-7-200033-23 (SFI 033) de fecha 17/04/2023	Prestación de servicios para la realización de exámenes especializados clínicos y paraclínicos	PN RASES N° 5 SA MC 006 2023	No se registró novedad	Ninguno

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A IDIME S.A.		para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional			
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER UNION TEMPORAL INCORPORACION POLICIA DENOR	75-7-20052-23 de fecha 11/05/2026	Prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la policía nacional	PN UPRES DENOR SA MC 014 2023	No se registró novedad	Nunguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A IDIME S.A.	068-7-200020-24 (SFI 020) de 13/03/2024	Prestación de servicios para la realización de exámenes especializados clínicos y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional	PN RASES No. 5 MIC 004 2024	No se registró novedad	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A IDIME S.A.	068-7-200193-24 (SFI 193) de 08/10/2024	Prestación de servicios para la realización de exámenes especializados clínicos y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional	PN RASES No. 5 SA MC 020 2024	No se registró novedad	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A IDIME S.A.	068-7-200208-25 de 25/09/2025	Prestación de servicios para la realización de exámenes especializados clínicos y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional	PN RASES 5 SA MC 016 2025	En ejecución	En ejecución

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: "(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Página 7 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (aplica para todos los lotes)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental Vigente para prestar los servicios de salud en la Ciudad de Bucaramanga ó su área Metropolitana y la Ciudad de San José de Cúcuta o su área Metropolitana, según lote correspondiente, así:

- 332 NEUROLOGÍA
- 335 OFTALMOLOGÍA
- 340 OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 706 LABORATORIO CLÍNICO
- 712 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
- 717 LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS
- 740 FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
- 742 DIAGNÓSTICO VASCULAR
- 744 IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES
- 749 TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

- Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente.

NOTA: En caso que la oferente no cumpla alguno de los códigos de habilitación vigente avalado por el ministerio de salud y protección social, su oferta será causal de rechazo. Información será verificada en la pagina web <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (aplica para todos los lotes)

El OFERENTE deberá certificar su experiencia para lo cual deberá allegar máximo tres (3), certificaciones y/o copias de contratos ejecutados en un 100% y/o actas de liquidación bilateral, de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual y/o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual

Página 8 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la unidad prestadora de salud Santander, Norte de Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, según corresponda, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA 1: Deberá aportar los documentos enunciados junto con el formulario denominado: "EXPERIENCIA EL PROPONENTE", el cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO (aplica para todos los lotes)

Para la prestación de los servicios previstos en el presente estudio previo deberá contar como mínimo con el recurso humano que se relaciona a continuación, debiendo asegurar la disponibilidad de mínimo un profesional de la salud en las áreas de **otorrinolaringología, oftalmología, optometría, radiología, cardiología, fonoaudiología y/o audiología, neurología, bacteriología y patología.**

Profesionales que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas:

1. Radiología: Interpretado por médico(a) especializado en Radiología (Imágenes diagnósticas).
2. Electroencefalograma: Interpretado por médico(a) especializado en Neurología.
3. Electrocardiograma: leído Interpretado por médico(a) especializado en Cardiología.
4. Valoración oftalmológica: Médico(a) especializado en Oftalmología.
5. Valoración de otorrinolaringología: Médico(a) especializada otorrinolaringología.
6. Exámenes de laboratorio (serología, VIH, hepatitis, glicemia, creatinina, etc.); deben ser realizados por un bacteriólogo(a).
7. Valoración de audiometría: realizada y leída por un Audiólogo (a) o Fonoaudiólogo (a).
8. Citología cervicouterina: leídos por citólogo o citohistotecnólogo
9. Valoración optométrica: realizada por un(a) óptica.

Personal Tecnólogo o Técnico: El oferente para la prestación de los servicios deberá asegurar la disponibilidad de mínimo personal tecnólogos o técnicos calificados para la toma de: Muestras exámenes de laboratorio clínico (6) **SEIS** personas, en placas radiológicas (2) **DOS** personas, en realización de electrocardiogramas (2) **DOS** personas enfermera profesional, en electroencefalogramas (2) **DOS** personas

Página 9 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y para la toma de citologías (2) **DOS** personas. Deberá demostrar su vinculación a la entidad mediante vinculación directa o prestación de servicios, **el cual deberá anexarse junto con la propuesta.**

Personal de enlace: La entidad deberá proponer en su oferta a un funcionario como enlace para la ejecución del contrato (indicará los datos del funcionario) de quien deberá demostrar su vinculación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el cual deberá anexarse junto con la propuesta, por cada una de las sedes donde se presten los servicios requeridos.

NOTA 1: La formación del personal a emplear para la realización de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes, deberá estar avalada por el registro en el RETHUS; los respectivos títulos universitarios, técnicos o tecnológicos. Será obligación del OFERENTE, verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud, para lo cual deberá diligenciar el formulario personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, verificará en el Registro Único Nacional del talento Humano en Salud, que el personal propuesto por el oferente en la ejecución del contrato cuente con la idoneidad para el cargo.

4.1.3 EXPERIENCIA (COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS) – Aplica para los dos lotes

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación toda vez que la prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (aplica para todos los lotes)

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN (1) AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las

Página 10 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.

De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia.

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido.

NOTA: Para lo anterior, se verificará en el ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL/ RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (aplica para todos los lotes)

Las entidades deberán ofrecer capacidades en recurso humano, instalaciones, los medios y elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato **LOTE 1** en el *área metropolitana de Bucaramanga* y **LOTE 2** en la *Ciudad de San José de Cúcuta o su área Metropolitana*, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que se requieran para el personal de aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la entidad y en las especificaciones técnicas mínimas.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR “CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL” Firmada Por El Representante Legal De La Entidad Oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La Regional de aseguramiento en salud No. 5, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir (Ver Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS), los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

- **EQUIPOS UTILIZADOS:** El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO **HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente estudio previo que corresponde a Certificación Firmada Por El Representante Legal donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos por cada una de las sedes donde se presten los servicios requeridos.
- El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):
 - a) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Página 11 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- b) Diligenciar **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por Regional de Aseguramiento en Salud N. 5 de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

La Regional en aseguramiento en salud No. 5 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, es de obligatoria presentación y en caso de no ser registrada por el oferente, será causal de rechazo.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
EVALACION ECONOMICA	450
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
MPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2,5
TOTAL	1.005

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje.

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Se otorgarán 450 PUNTOS al Oferente que presente el mayor porcentaje % único de descuento al total de los ítems según oferta económica	450

Página 12 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

* Puntuación asignada

Cantidad mínima requerida: 0 PUNTOS

Cantidad mínima requerida: más uno o más, según puntaje asignado a cada lote.

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - BUCARAMANGA	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450 PUNTAJE
Sala de rayos X debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o Mayor a 1	112,50
Cubículo para la toma de muestras debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o mayor a 1	112,50
Sala de espera, confortable, unidades sanitarias discriminadas para hombres y mujeres, sistema de ventilación (aires o ventiladores) y televisión con el fin de que el paciente se sienta en un ambiente acogedor.	Igual o mayor a 1 (CAPACIDAD 50 PERSONAS POR SALA)	112,50
Consultorio individual para cada una de las valoraciones contratadas, debidamente habilitado por la secretaria de Salud y disponibilidad diurna de 06:00 a 18:00 horas.	Igual o mayor a 1	112,50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)		100
TOTAL, PONDERACIÓN		550

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

3. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - CÚCUTA	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450 PUNTAJE
Sala de electroencefalograma debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o Mayor a 1	112,50
Cubículo para la toma de muestras debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o mayor a 1	112,50
Sala de espera, confortable, sistema de ventilación (aires o ventiladores) y televisión con el fin de que el paciente se sienta en un ambiente acogedor.	Igual o mayor a 1 (CAPACIDAD MINIMA 50 PERSONAS POR SALA)	56,25
unidades sanitarias individuales discriminadas para hombres y mujeres,	Igual o mayor a 1	56,25
Consultorio individual para cada una de las valoraciones contratadas, debidamente habilitado por la secretaria de Salud y disponibilidad diurna de 06:00 a 18:00 horas.	Igual o mayor a 1	112,50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)		100
TOTAL, PONDERACIÓN		550

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

Página 13 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje.

Se realizará visita a las instalaciones para el lote 1 y para el lote 2 de los oferentes (sitio específico para la atención de aspirantes, donde se realiza la ejecución del objeto del contrato, obteniendo mayor puntuación aquel que según las instalaciones (Sala de rayos X, cubículos o sitios para toma de muestras, sala de espera confortables con sillas disponibles para los aspirantes, consultorios para las valoraciones), pueda dar mayor capacidad de atención de aspirantes por día según protocolo. El puntaje total se obtendrá de la sumatoria de la calificación de los siguientes ítems.

• **CRITERIO DE PUNTOS INCENTIVOS (5 puntos)**

1	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE (puntos)	ASIGNADO
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5
2	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		
	PROPONENTE MIPYME	2,5	2,5
	SUBTOTAL	5	

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. **Incentivos en la contratación pública.** La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

Página 14 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

g) DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Página 15 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En

Página 16 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

h) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	2,5

4.1.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (aplica para todos los lotes)

4.1.9 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar el precio techo establecido de acuerdo con lo dispuesto en el OFERTA ECONÓMICA.

Página 17 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial **NO** serán habilitadas económicamente.

Fórmula: Porcentaje de descuento

Se otorgarán **450 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor Porcentaje % único de descuento al total de los ítems obligatorios. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$P = \frac{\%DE \times 450}{>\%DO}$$

Donde:

P = Puntaje Obtenido
 %DE = Porcentaje de descuento a evaluar
 ≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: Cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos cincuenta (450) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, aun cuando no realice descuento en su propuesta.

NOTA: SI NO OFRECE DESCUENTO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ASPECTOS GENERALES

Estados Financieros: Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre 2025**, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General: a **31 de diciembre 2025**.

Página 18 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

E. Formato datos básicos beneficiario cuenta: El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos: Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo

anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: "APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Página 19 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de Regional de Aseguramiento en Salud No 5 , puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

F. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Criterios de Verificación de Cumplimiento de Orden financiero: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de La Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,48$
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,60$
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 5
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,13$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,10$

Página 20 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los indicadores financieros relacionados en el numeral 4.3.2.1 del presente estudio Previo, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por el Grupo Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, según oficio No. GS-2026-012571-REGI5 de fecha 18 de junio de 2026 por el cual se establecieron los estados financieros para el presente proceso. Lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

NOTA: El oferente en la presentación de su oferta deberá diligenciar el anexo formulación cuadro de capacidad financiera.

4.1.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate por parte de las ofertas presentadas, la Regional de aseguramiento en Salud No. 5, aplicará las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. **Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015**, el cual fue (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista, en donde se realizarán las consultas, exámenes especializados clínicos y paraclínicos, será únicamente en la(s) entidad(es) debidamente habilitadas por el Ministerio de Protección social y/o secretaria Departamental de Salud, **Lote 1** en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana y **Lote 2** en la ciudad de San José de Cúcuta o su área metropolitana.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento de lunes a sábado, a partir de las 05:00 A.M, previa autorización del supervisor del contrato, quien tomará contacto con la entidad y enviará el listado, organizando un cronograma de fechas en las cuales se adelantará el objeto contractual.

Para la realización de exámenes especializados a los aspirantes al proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional, para la convocatoria del año 2026, se enviarán los listados de los aspirantes a valorar, por parte del jefe del Grupo Incorporación Santander y el Jefe de Grupo Incorporación Norte de Santander, al contratante, el cual los deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional.

Durante el proceso se deberán aplicar en todo momento las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional

Página 21 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que en el proceso contractual van a pasar aspirantes de toda la regional de incorporación No. 5, Los resultados deberán ser entregados, previa coordinación con el supervisor de contrato, así:

- Grupo de incorporación Santander, Vélez y Magdalena Medio, en la carrera 12 No. 41-13 de la ciudad de Bucaramanga.
- Grupo de incorporación Norte de Santander, Ocaña y Arauca, en la Avenida Demetrio Mendoza No. 21-51, B/ San Mateo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago por evento (pago retrospectivo).

Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3 Numeral 6)

El pago es por evento – retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Página 22 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya." La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, y dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente). La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

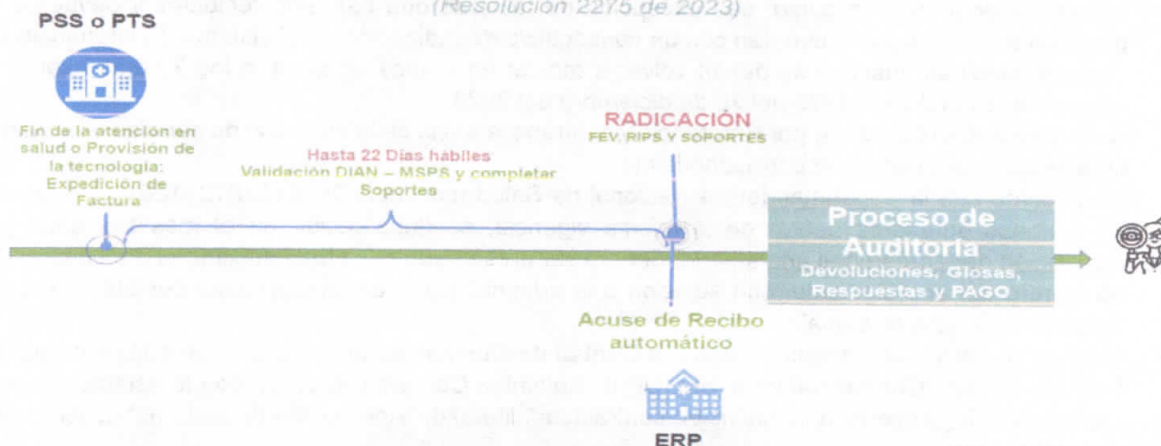
Página 23 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:
- ✓ "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.



Trámite de Expedición y Radicación

(Resolución 2275 de 2023)



AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificará el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoría médica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde

Página 25 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM)

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011**

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudiría a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

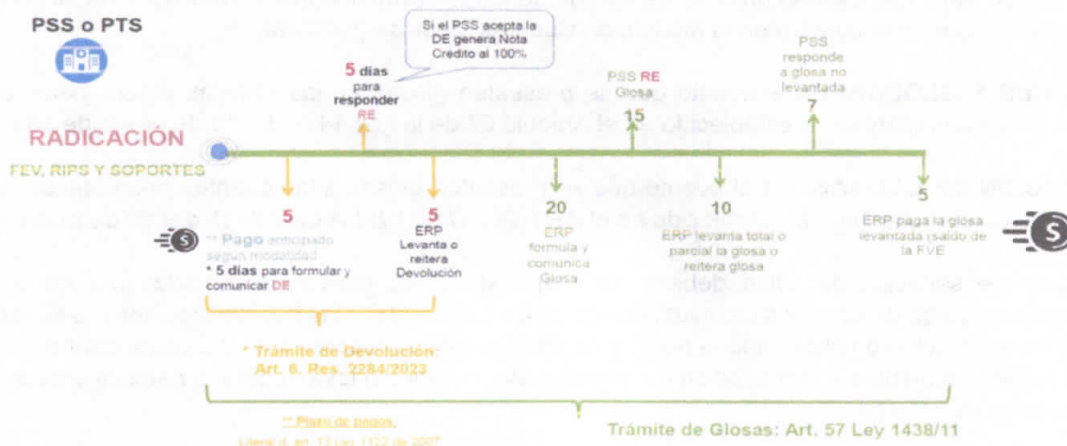
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

Página 26 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tiempos trámite de devoluciones y glosas



CAUSALES DE NO PAGO: Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE GRUPO INCORPORACIÓN SANTANDER Y EL JEFE DEL GRUPO INCORPORACION NORTE DE SANTANDER** ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca y al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

Página 27 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma TOTAL y/o PARCIAL POR LOTES al oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones del mismo, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACION, ESTA SERA SOMETIDA A VERIFICACION POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONÓMICO, QUIENES EMITIRAN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**. De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DEL SECTOR (aplica para todos los lotes)

Página 28 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, con la participación y disponibilidad de personas jurídicas, Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la prestación de servicio de exámenes clínicos y especializados que cuentan con la infraestructura en el área metropolitana de Bucaramanga y en el área metropolitana de Cúcuta, que podrán cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que se relacione.

En el Área Metropolitana de Bucaramanga y en el área metropolitana de Cúcuta se pueden encontrar personas jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo.

El proveedor deberá ser prestador de servicio debidamente habilitado por la secretaria Departamental de Salud de Santander, con experiencia en el mercado, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, así:

En las vigencias 2022-2023-2024 de acuerdo al MANUAL DE USO DE LAS HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA se encontró la siguiente información que respalda el presente proceso de contratación, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES	No aplica	No aplica	No aplica
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica

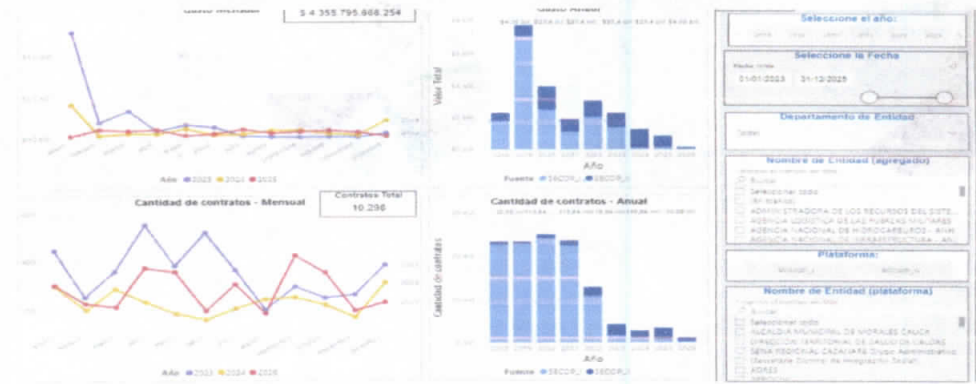
VALOR DEL CONTRATO	\$ 116.000.000,00	\$ 861.354.781,00	\$ 124.570.048,00
FORMA DE PAGO	MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO A LA RADICACIÓN DE A FACTURA	MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO A LA RADICACIÓN DE A FACTURA	MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO A LA RADICACIÓN DE A FACTURA
CONTRATISTA	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
INCONVENIENTES	No aplica	No aplica	No aplica
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
GARANTIAS	Póliza de Garantía Única	Póliza de Garantía Única	Póliza de Garantía Única

Con el fin de establecer el comportamiento de la prestación de servicios de laboratorios clínicos y exámenes especializados, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente (TVEC), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así:

- Código UNSPSC 851015, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 10.298 contratos por valor de **\$ 4.355795.666.254**

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio - Análisis de datos de compra pública - Datos y Gráficas de Contratación Pública - Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

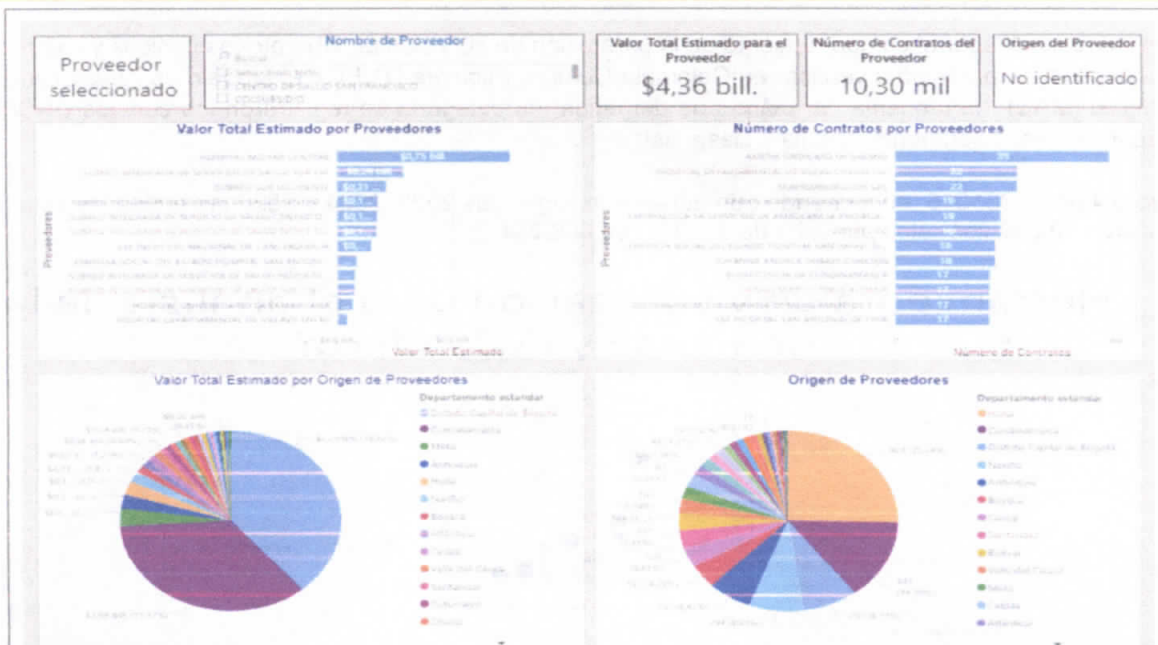
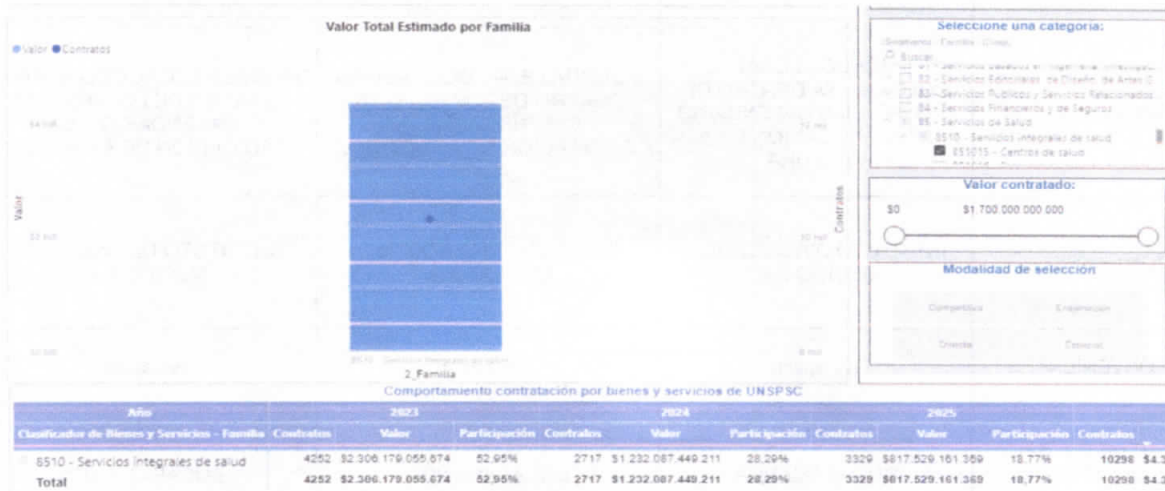


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

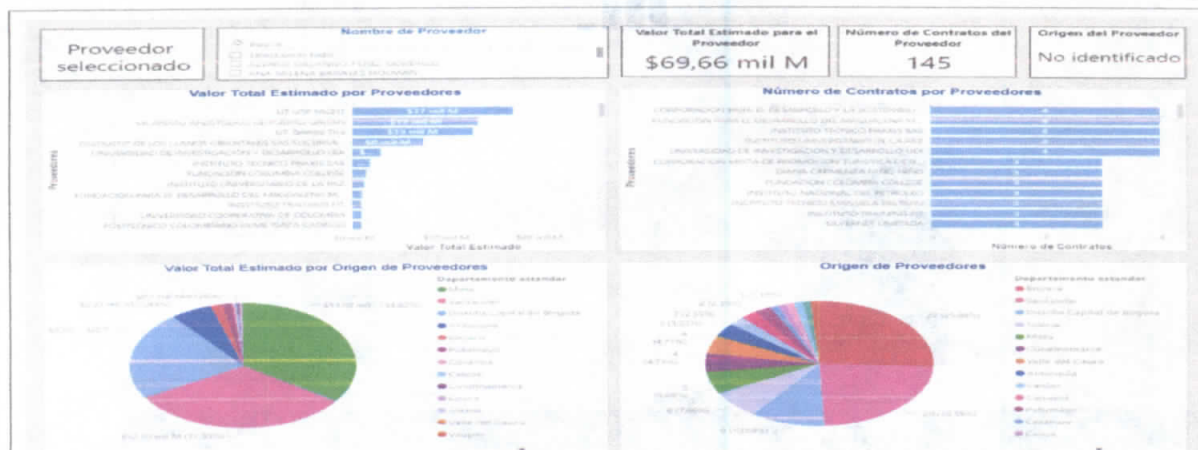


POLICÍA NACIONAL

- Código UNSPSC 861216, encontrando que durante las vigencias 2023,2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron **145** contratos por valor de **\$ 69.657.869.125**

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio | Análisis de datos de compras públicas | Datos y Gráficos de Contratación Pública | Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

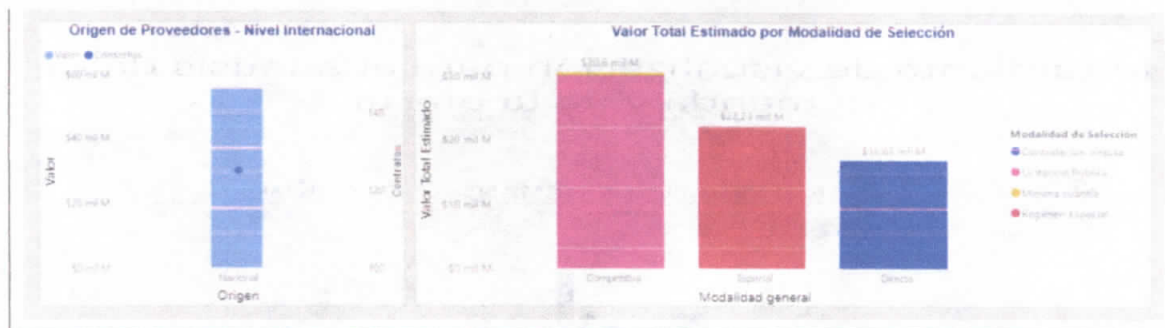


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



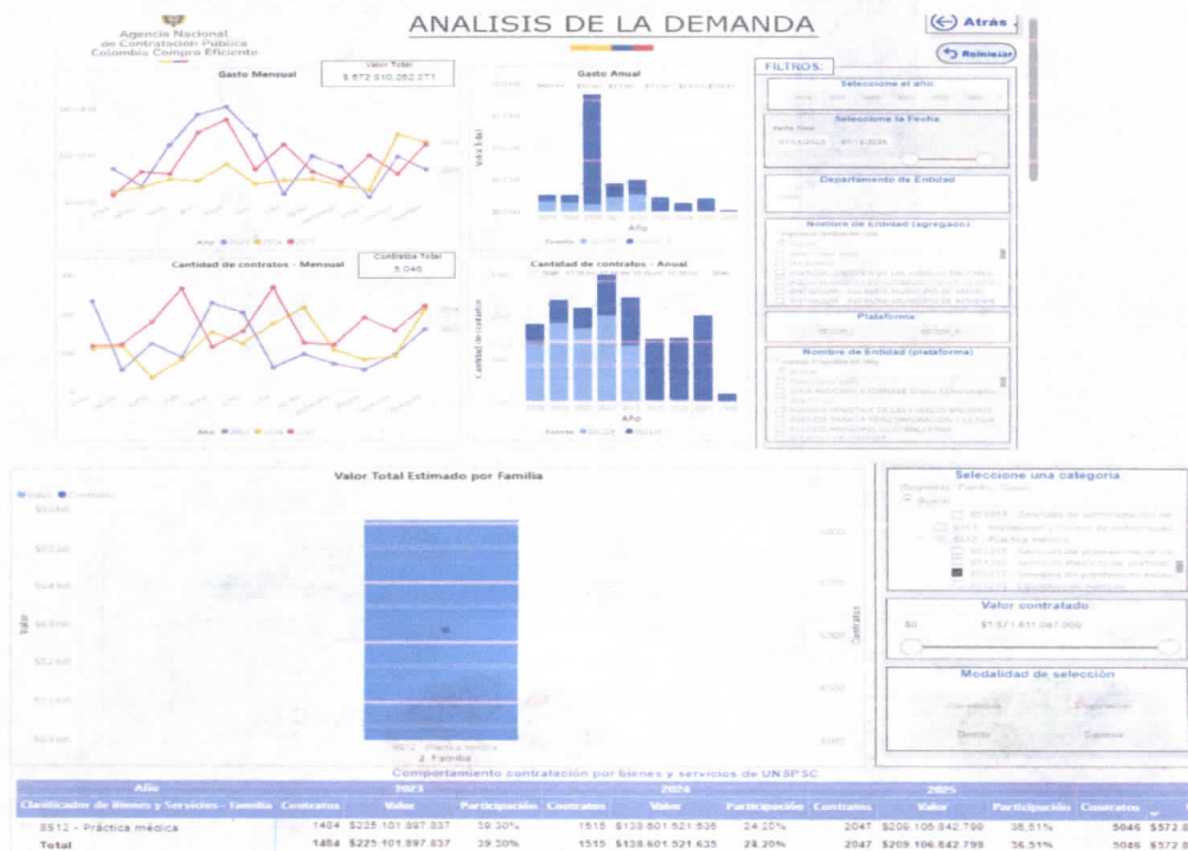
POLICÍA NACIONAL



- Código UNSPSC 861217, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 5.046 contratos por valor de \$ 572.810.262.271

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio | Análisis de datos de compra pública | Datos y Gráficas de Contratación Pública | Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

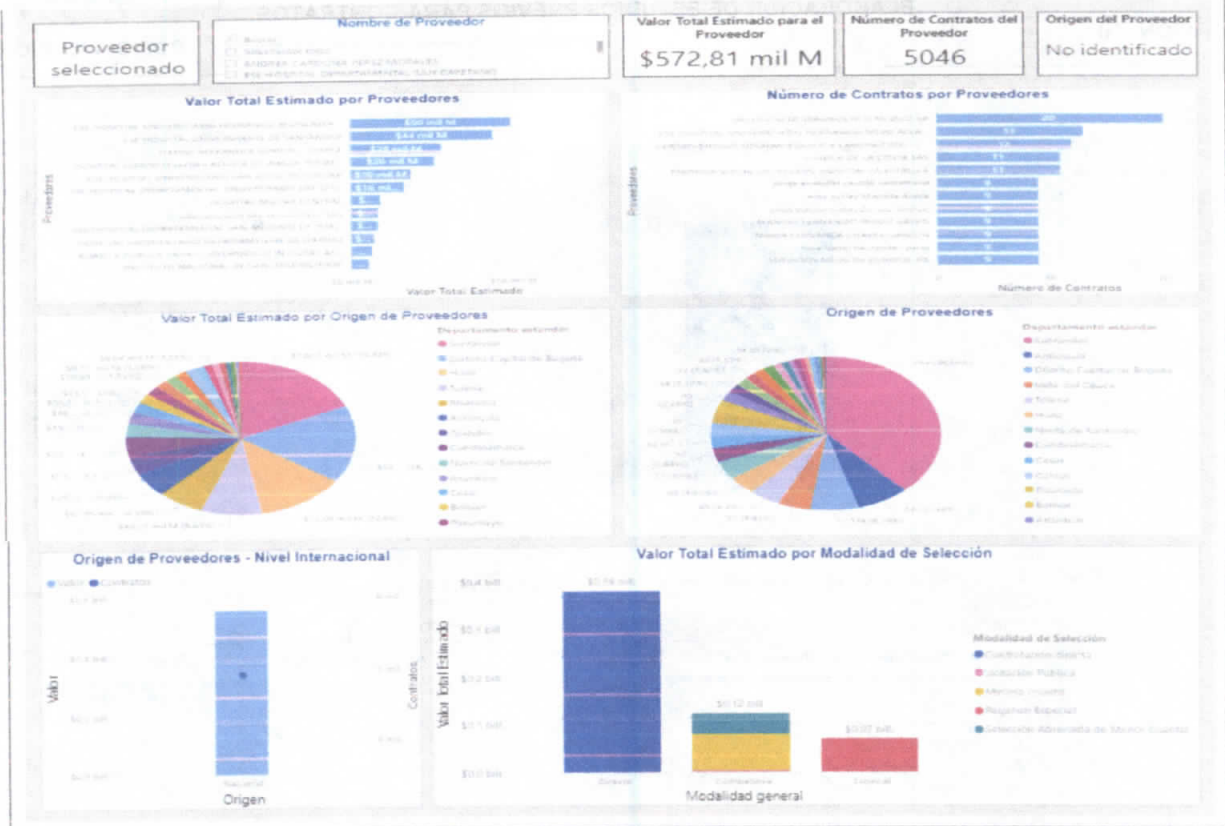


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

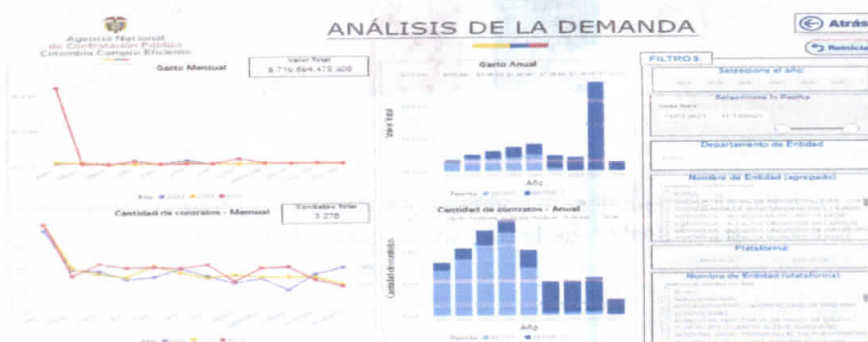
informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

- Código UNSPSC 861218, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 3.276 contratos por valor de \$ 719.594.478.306

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio Análisis de datos de su entidad pública Datos y Gráficos de Contratación Pública Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta



Página 34 de 104

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

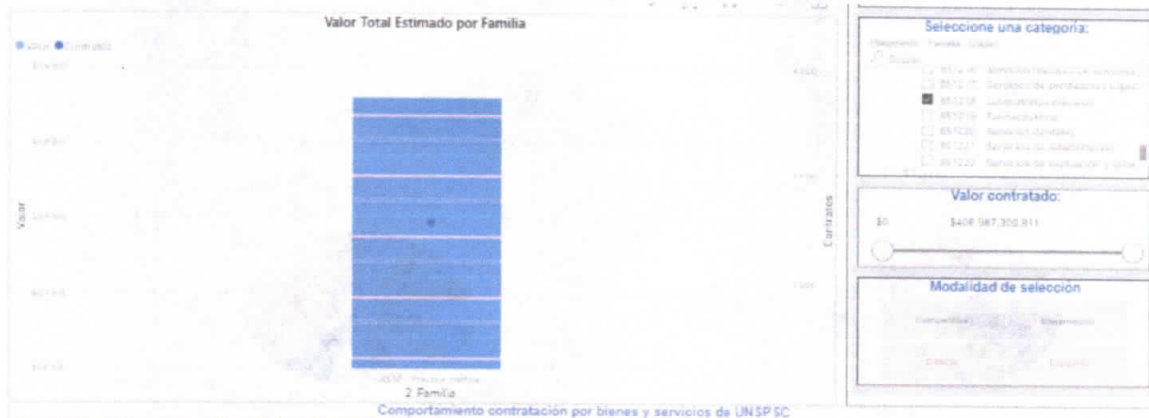
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

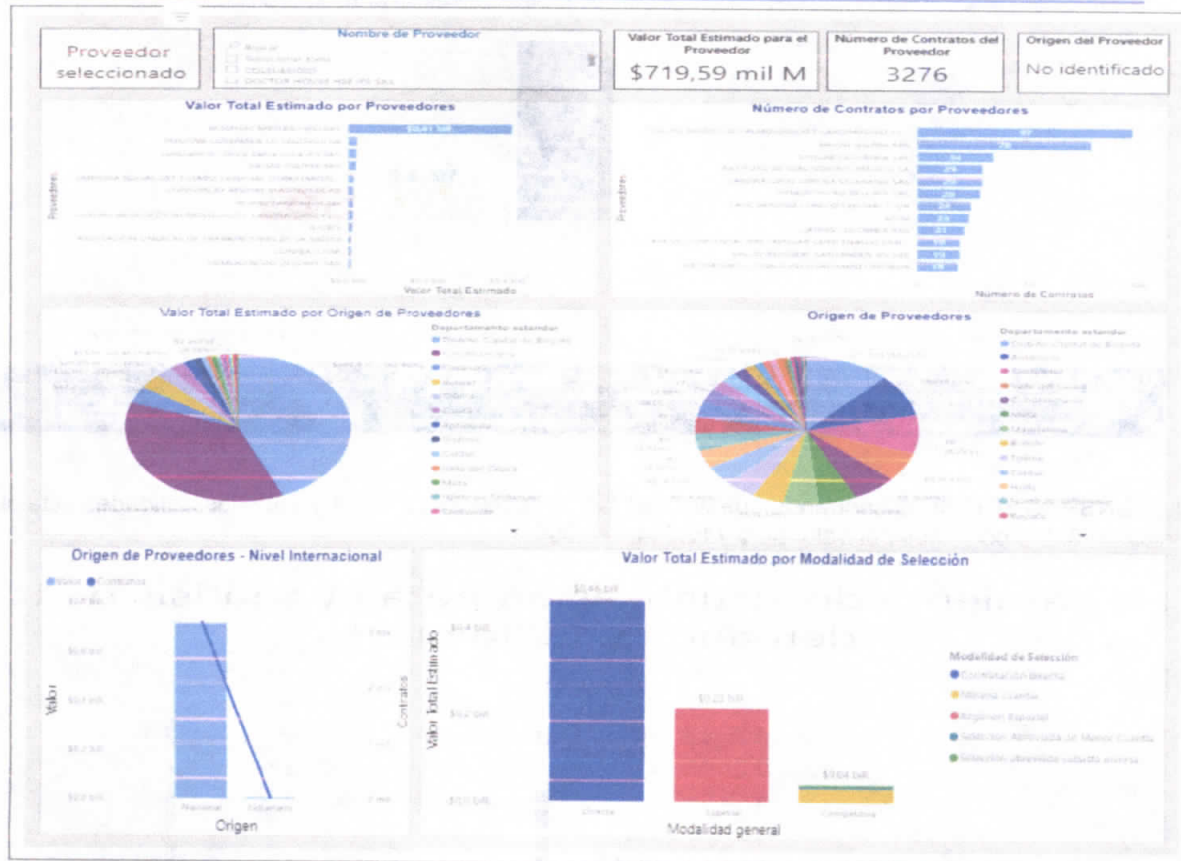
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

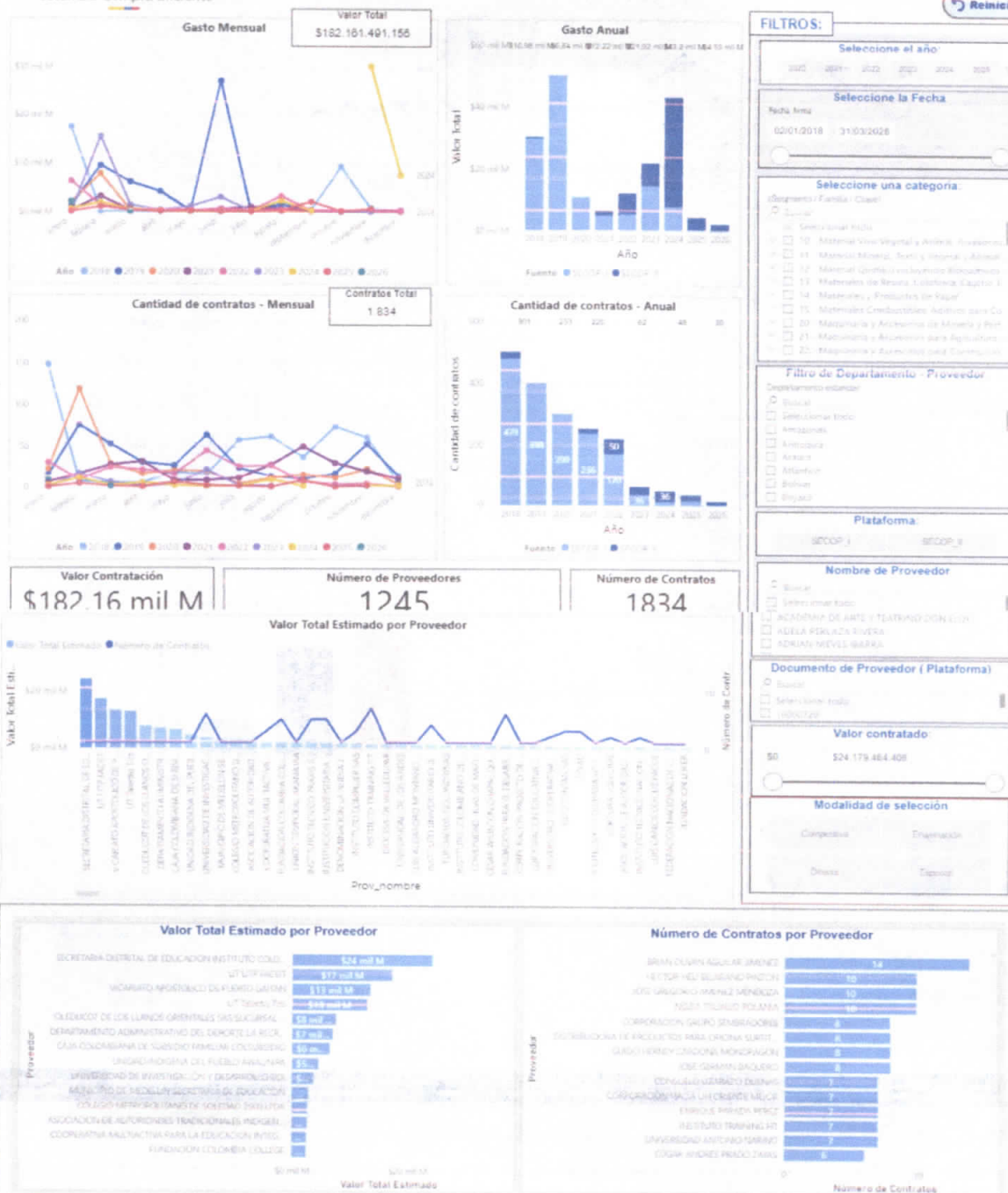
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año		2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
8512 - Instituciones educativas	501	\$30.309.311.213	16,64%	400	\$50.230.928.087	27,57%	301	\$10.981.558.934	6,03%	253	\$0.644.031	
Total	501	\$30.309.311.213	16,64%	400	\$50.230.928.087	27,57%	301	\$10.981.558.934	6,03%	253	\$6.444.031	

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Herramienta de visualización para el análisis de demanda y de la oferta

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Herramienta de visualización para el análisis de la oferta

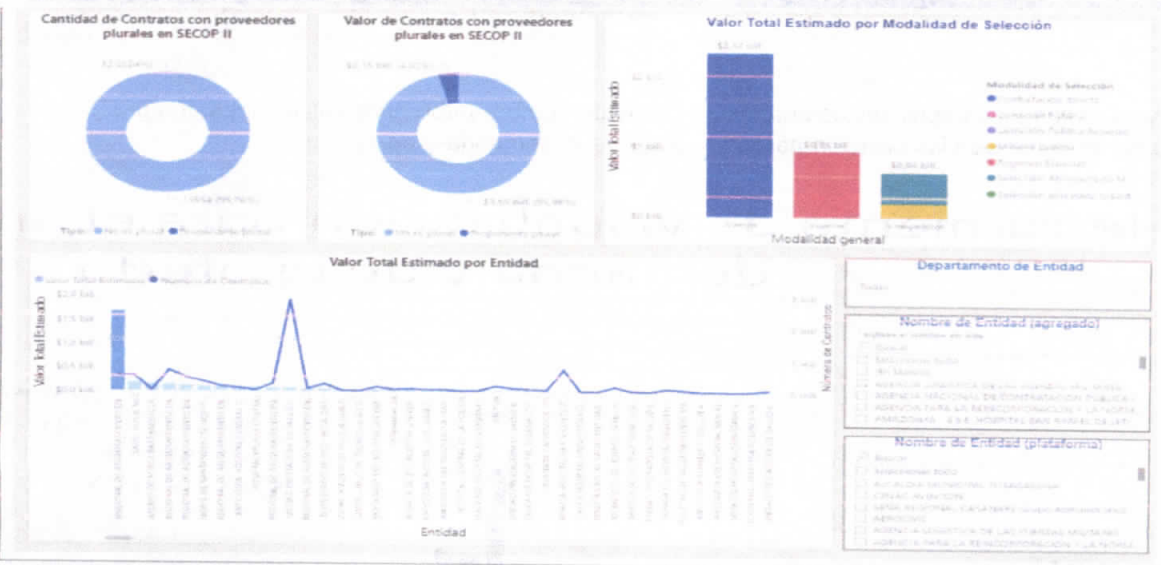
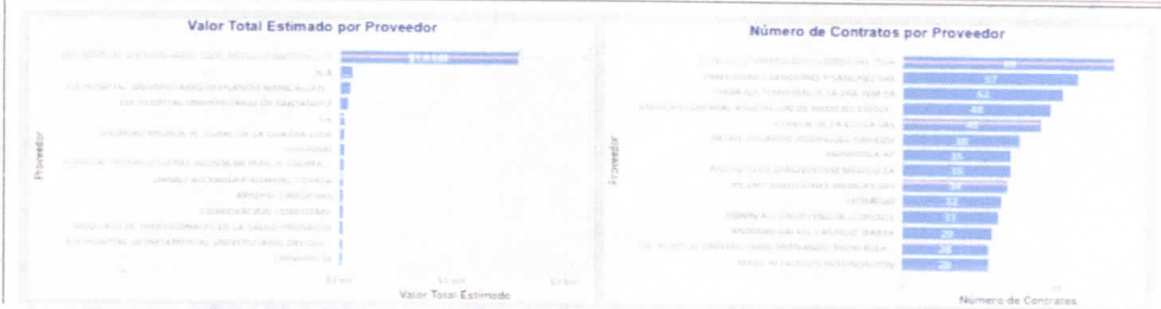


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

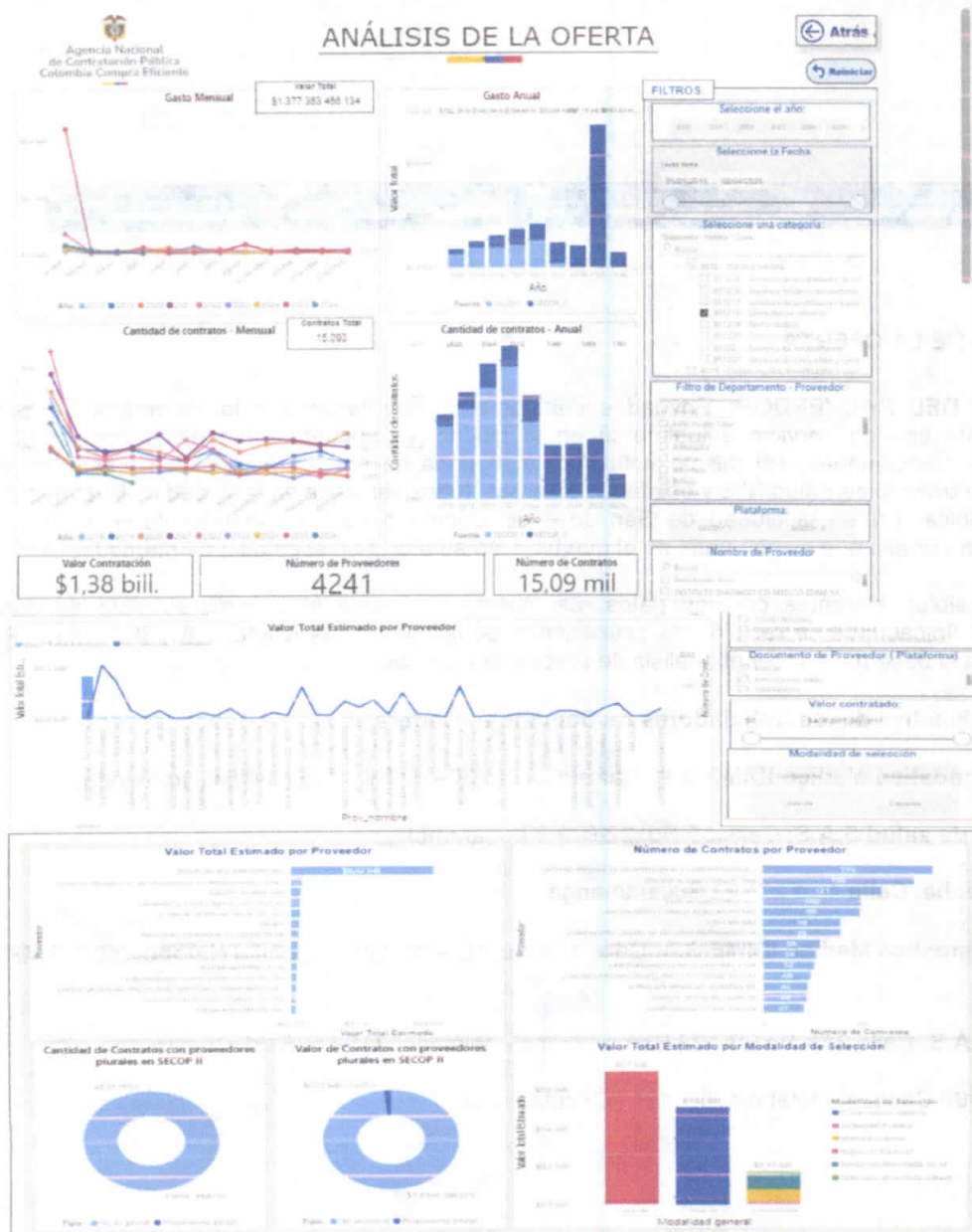
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018				2019				2020			
	Participaciones	Contratos	Valor	Participaciones	Contratos	Valor	Participaciones	Contratos	Valor	Participaciones	Contratos	Valor
8512 - Práctica médica	1846	3364.438.198.708	6,77%	2405	5261.691.323.337	6,68%	2220	51.840.451.015.092	47,13%	5000	\$444.	
Total	1846	3264.438.198.708	6,77%	2405	5261.691.323.337	6,68%	2220	51.840.451.015.092	47,13%	5000	\$444.	



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

[Inicio](#) > [Análisis de datos de compra pública](#) > [Datos y Gráficas de Contratación Pública](#) > [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta](#)



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018				2019				2020			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Función	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8512 - Práctica médica		1829	\$69.070.489.012	5,01%	2079	\$99.710.961.190	7,24%	2629	\$122.063.348.674	8,66%	2964	\$145.836.112
Total		1635	\$65.070.485.012	5,01%	2075	\$99.710.961.190	7,24%	2625	\$122.063.348.674	8,66%	2564	\$145.836.112

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Entidades debidamente habilitadas por la Secretaria de Salud Departamental, este tipo de servicio actualmente en la ciudad se encuentra manejado por todas las instituciones antes mencionadas; así mismo actualmente algunos de estos servicios son prestados a la Regional de aseguramiento de Salud N° 5 y entidades externas, todos con sede en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana y en la ciudad de San José de Cúcuta o su área metropolitana, manejando básicamente tarifario propio que es con base en el que hicieron su oferta en el estudio de mercado.

Se mencionan posibles oferentes con los datos, así mismo se anexa el formato solicitud de cuatro cotizaciones. Pero únicamente se recibió dos cotizaciones de las empresas IDIME S.A y IPS FIGUERAS S.A.S., la cual será la base para hacer el análisis de precios del mercado.

- **Cooperativa multiactiva de los trabajadores de Santander**, Carrera 38 No. 41-129.
- **Instituto de Diagnostico Medico IDIME S.A.** Carrera 27 No 30-15 Tel. 6459990 Bucaramanga.
- **Instituto clínico de salud S.A.S**, Calle 39 No. 22-62/48 Bucaramanga.
- **Clínica Chicamocha**, Calle 40 # 27^a-22 Bucaramanga.
- **Instituto de Diagnostico Medico IDIME S.A.** Calle 12A No. 1E – 24, Los Caobos, Teléfono: (607) 5748950 Cúcuta
- **IPS FIGURAS S.A.S.** Calle 21A No 0B-122 Barrio Blanco – teléfono: 315-8525385 Cúcuta.
- **ASSOT** Av. 0 16-68 Caobos – teléfono: 5711711 Cúcuta.

Página 41 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, estas entidades prestan servicios médicos a personas del Sistema General de Seguridad Social, por lo que cuentan con la trayectoria y capacidad para ofertar los servicios.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán tener en cuenta, al momento de presentar su oferta, variables como adquisición de pólizas, salarios del personal, descuentos de ley, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios requeridos en el presente proceso, en el área metropolitana de Bucaramanga es aceptable, resultando benéfico, concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción ya que cuentan con la infraestructura requerida, el personal capacitado, los equipos adecuados y la oportuna entrega de resultados. Igualmente, el plan de compras fue aprobado teniendo en cuenta esta justificación, la cual debe ofertar la realización de la totalidad de exámenes requeridos; para ello se debe tener en cuenta los costos dispuestos en el estudio de mercado, tomando como referencia el realizado en las diferentes IPS de la ciudad de Bucaramanga, Cúcuta o su área metropolitana.

COSTOS INDIRECTOS: Al momento del estudio de mercado se le informó a las entidades sobre las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato para efectos de ser tenidos en cuenta en el precio.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda que se debe presentar la oferta y se realizara el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Fondo rotatorio de la Policía Nacional Centro de diagnóstico y tratamiento cendiatra S.A.S.	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para el personal de ingreso y rtiro del fondo rotatorio de la Policía	079-6-22 de fecha 08 de julio de 2022	SAMC-005-2022	\$ 150.000.000,00
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá D.C. EVALUA SALUD IPS SAS	Realizar los exámenes médicos ocupacionales para el personal de la UAECOB	UAECOB-CONTRATO 577-2023 de fecha 03 de mayo de 2023	UAECOB-SAMC-006-2023	\$ 149.863.378,00
UPRES DENOR – Policía Metropolitana de Cúcuta	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, especializados y	75-7-20015-24 de fecha 19 de marzo de 2024	PN UPRES DENOR SA MC 004-2024	\$ 290.000.000,00

Página 42 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Instituto de diagnóstico médico S.A.	paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional			
Regional de aseguramiento en salud No. 5	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional	068-7-200208-25 de fecha 19/09/2025	PN RASES 5 SA MC 016 2025	\$ 366.621.000,00
Instituto de diagnóstico médico S.A.				

En atención a que los exámenes realizados por los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional están estandarizados según la Resolución No. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional" y guía 2SP-GU-0008 "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional", sin embargo, no se tendrán en cuenta la referencia de precios SECOP por la ubicación geográfica de cada ciudad ya que varía el precio de cada examen según los factores de oferta que exista en las ciudades, además, algunas entidades prestadoras de salud deben realizar alianzas o convenios con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la entidad contratante, incrementando el valor por cada valoración.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Precios Vigencia 2023

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
1	954107B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	AUDIOMETRIA TONAL	14.550	17.594
2	890276B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	31.040	37.533
3	890282B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	28.033	33.897

Página 43 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
4	902209B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	7.760	9.383
5	911019B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	6.790	8.210
6	903856B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	NITROGENO UREICO [BUN] ++	2.910	3.519
7	903895B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	2.910	3.519
8	903843B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	7.760	9.383
9	906039B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & ++	6.305	7.624
10	906317B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & ++	17.460	21.112
11	906249B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & ++	17.460	21.112
12	907106B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	3.880	4.692
13	895101B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	13.095	15.834

Página 44 de 104

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
14	891402B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	ELECTROENCEFALOGRAFIA	31.040	37.533
15	871121B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	20.370	24.631
16	871030B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	61.110	73.893
17	903049B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	TEST DE EMBARAZO BHCG	7.275	8.797
18	102102B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	9.700	11.729
19	904902B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	17.460	21.112
20	90603901	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVA	19.400	23.458
21	I20302B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200222-23	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDE, ES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	63.050	76.239

Precios Vigencia 2024

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025
1	954107B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	AUDIOMETRIA TONAL	14.724	16.292

Página 45 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025
2	890276B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	41.155	45.538
3	890282B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGIA	29.371	32.499
4	902209B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	7.144	7.905
5	911019B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	6.901	7.636
6	903856B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	NITROGENO UREICO [BUN] **	2.990	3.308
7	903895B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	2.990	3.308
8	903843B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	7.591	8.399
9	906039B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & **	6.217	6.879
10	906317B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & **	16.967	18.774
11	906249B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & **	16.074	17.786
12	907106B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	068-7-200193-24	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	3.911	4.327

Página 46 de 104

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025
		INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.				
13	895101B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	12.502	13.833
14	891402B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	ELECTROENCEFALOGRAMA	30.362	33.595
15	871121B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	20.256	22.413
16	871030B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	60.769	67.240
17	903049B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	TEST DE EMBARAZO BHCG	7.585	8.393
18	102102B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	9.377	10.376
19	904902B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	17.491	19.354
20	90603901	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVA	23.500	26.003
21	I20302B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200193-24	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDE S-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	58.045	64.226

Página 47 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Precios Vigencia 2025

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
1	954107B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	AUDIOMETRIA TONAL	15.025	15.791
2	890276B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FORMULA DE CORRECCIÓN	41.996	44.138
3	890282B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGIA	29.971	31.500
4	902209B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECuento DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECuento DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	7.290	7.662
5	911019B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	7.042	7.401
6	903856B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	NITROGENO UREICO [BUN] *+	3.051	3.207
7	903895B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	3.051	3.207
8	903843B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	7.746	8.141
9	906039B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	6.344	6.668
10	906317B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	17.314	18.197

Página 48 de 104

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
11	906249B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & +	16.403	17.240
12	907106B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	3.991	4.195
13	895101B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	12.757	13.408
14	891402B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	ELECTROENCEFALOGRAMA	30.983	32.563
15	871121B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	20.670	21.724
16	871030B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	48.500	50.974
17	903049B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	TEST DE EMBARAZO BHCG	7.740	8.135
18	102102B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	9.569	10.057
19	904902B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	17.849	18.759
20	90603901	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVA	23.280	24.467
21	120302B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	068-7-200208-25	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON	59.231	62.252

Página 49 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
				AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)		

Análisis: Dada las condiciones para la contratación se tomaron los antecedentes históricos de las tres últimas vigencias así: 2023, 2024 y 2025 por separado, ajustado al incremento del IPC para cada año, en donde para, para el 2023 el IPC fue del 9.28%, para el año 2024 del 5,28% y para el año 2025 del 5.10%. Es de anotar que, para establecer el valor histórico proyectado, se tomó como referencia el valor más actualizado correspondiente al contrato de la 068-7-2002208-25 con vigencia futuras 2026, con el incremento del índice del consumidor año 2025.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	IDIME S.A.	IPS FIGURAS SST	MENOR VALOR COTIZADO
1	954107B	AUDIOMETRIA TONAL	18.500	25.998	18.500
2	890276B	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	65.000	79.999	65.000
3	890282B	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGÍA	60.000	78.900	60.000
4	902209B	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	8.500	18.900	8.500
5	911019B	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	8.800	9.999	8.800
6	903856B	NITROGENO UREICO [BUN] **	3.800	11.495	3.800
7	903895B	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	3.800	11.495	3.800
8	903843B	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	8.800	11.495	8.800
9	906039B	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	7.500	11.495	7.500
10	906317B	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	19.500	37.999	19.500

Página 50 de 104

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11	906249B	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	18.500	19.999	18.500
12	907106B	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	4.800	11.495	4.800
13	895101B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	14.800	18.999	14.800
14	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA	42.000	75.200	42.000
15	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	25.000	28.000	25.000
16	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	50.000	75.900	50.000
17	903049B	TEST DE EMBARAZO BHCG	9.500	17.998	9.500
18	102102B	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	12.000	42.270	12.000
19	904902B	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	21.000	48.700	21.000
20	90603901	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVA	25.000	37.999	25.000
21	120302B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	65.000	93.999	65.000

ANÁLISIS: Se solicitó cotizaciones a las empresas Instituto de diagnóstico médico IDIME S.A, IPS Figuras S.A.S, IPS ASSOT S.A.S.

Para realizar el presente análisis del mercado se tendrá en cuenta la cotización allegada por la empresa Instituto de diagnóstico médico IDIME S.A. a fin de buscar precios más favorables para el servicio solicitado y asegurando también que cumplen con todos los servicios requeridos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	954107B	AUDIOMETRIA SOD	No aplica	No aplica	15.791	18.500	15.791
2	890276B	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN.	No aplica	No aplica	44.138	65.000	44.138
3	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA	No aplica	No aplica	31.500	60.000	31.500
4	902209B	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y	No aplica	No aplica	7.662	8.500	7.662

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +					
5	911019B	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	No aplica	No aplica	7.401	8.800	7.401
6	903856B	NITROGENO UREICO [BUN] *+	No aplica	No aplica	3.207	3.800	3.207
7	903895B	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	No aplica	No aplica	3.207	3.800	3.207
8	903843B	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	No aplica	No aplica	8.141	8.800	8.141
9	906039B	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	No aplica	No aplica	6.668	7.500	6.668
10	906317B	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	No aplica	No aplica	18.197	19.500	18.197
11	906249B	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & * +	No aplica	No aplica	17.240	18.500	17.240
12	907106B	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	No aplica	No aplica	4.195	4.800	4.195
13	895101B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	No aplica	No aplica	13.408	14.800	13.408
14	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA	No aplica	No aplica	32.563	42.000	32.563
15	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	No aplica	No aplica	21.724	25.000	21.724
16	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	No aplica	No aplica	50.974	50.000	50.000
17	903049B	TEST DE EMBARAZO BHCg	No aplica	No aplica	8.135	9.500	8.135
18	102102B	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	No aplica	No aplica	10.057	12.000	10.057
19	904902B	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	No aplica	No aplica	18.759	21.000	18.759
20	90603901	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVO	No aplica	No aplica	24.467	25.000	24.467
21	120302B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	No aplica	No aplica	62.252	65.000	62.252

Página 52 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso no se tomará en cuenta los precios SECOP, lo anterior teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado en el área Metropolitana de Bucaramanga y de la ciudad de Cúcuta, varía las condiciones técnicas, ubicación geográfica de las entidades que prestan estos servicios de laboratorio, profesionales, ya que varía sus precios costos fijos y variables de operación de las empresas.

Es de aclarar que mediante comunicación GS-2026-000531-DINCO de fecha 13 de enero de 2026, se establecieron las tarifas vigencia 2026 proceso de incorporación, el valor total del paquete de los exámenes para los aspirantes (hombres y mujeres) no supera los precios techos establecidos.

Para el presente proceso se tomará el menor valor entre los precios históricos y precio de mercado, ya que favorecen a la unidad. La cuales están ajustados a los precios del mercado de la presente vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (aplica para todos los lotes)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	10	1	\$ 400.800.100,00	\$ 400.800.100,00
2	02-02-02-009-003	GISAN	EXÁMENES ESPECIALIZADOS	16	1	\$ 60.868.750,00	\$ 60.868.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 461.668.850,00

NOTA: El valor presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto asignado para este caso será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 461.668.850,00)**, distribuidos así:

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

Vigencia 2026 – Recurso 10: \$ 200.400.050,00

Vigencia 2026 – Recurso 16: \$ 30.434.375,00

LOTE 2 – SAN JOSÉ DE CÚCUTA O ÁREA METROPOLITANA

Vigencia 2026 – Recurso 10: \$ 200.400.050,00

Vigencia 2026 – Recurso 16: \$ 30.434.375,00

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	954107B	AUDIOMETRIA SOD	15.791
2	890276B	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN.	44.138
3	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA	31.500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	902209B	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	7.662
5	911019B x	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	7.401
6	903856B	NITROGENO UREICO [BUN] **	3.207
7	903895B	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	3.207
8	903843B	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	8.141
9	906039B	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	6.668
10	906317B	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	18.197
11	906249B	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & **	17.240
12	907106B	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	4.195
13	895101B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	13.408
14	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA	32.563
15	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	21.724
16	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	50.000
17	903049B	TEST DE EMBARAZO BHCG	8.135
18	102102B	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	10.057
19	904902B	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	18.759
20	90603901	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVO	24.467
21	120302B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	62.252

Teniente **JENNY KARIME DIAZ SUAREZ**
Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander

Capitán **WALTHER ALONSO GRANADOS CRUZ**
Jefe Grupo Incorporación Santander

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ certificación de capacidad administrativa y operacional
- ☐ Compromiso de buenas practicas ambientales
- ☐ Nivel de educación o nivel académico y experiencia del personal

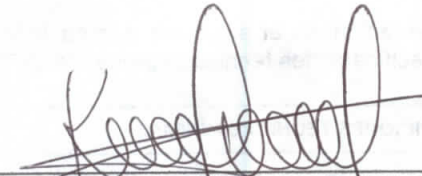
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo de Incorporación Santander encargada y Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander encargado, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que con el propósito de dar cumplimiento al Plan Anual de Incorporación para el año 2026, se hace necesario la contratación de los EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS a practicar a los aspirantes a ingresar como Oficiales y Patrulleros de Policía a la Policía Nacional.


Teniente **JENNY KARIME DIAZ SUAREZ**
Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander


Capitán **WALTHER ALONSO GRANADOS CRUZ**
Jefe Grupo Incorporación Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – Regional de aseguramiento en salud No. 5 tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro indicando si el proponente está en la condición de cumplir o no con las especificaciones técnicas solicitadas. **APLICA PARA LOS DOS LOTES.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	A) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la <u>Ciudad de Bucaramanga, Cúcuta ó sus áreas Metropolitanas, así:</u> ➤ 332 NEUROLOGÍA ➤ 335 OFTALMOLOGÍA ➤ 340 OTORRINOLARINGOLOGÍA ➤ 706 LABORATORIO CLÍNICO ➤ 712 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO ➤ 717 LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS ➤ 740 FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE ➤ 742 DIAGNÓSTICO VASCULAR ➤ 744 IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES ➤ 749 TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS B) Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. C) Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente. NOTA: En caso que la oferente no cumpla alguno de los códigos de habilitación vigente avalado por el ministerio de salud y protección social, su oferta será causal de rechazo. Información será verificada en la página web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.		
2	El OFERENTE deberá certificar su experiencia para lo cual deberá allegar máximo tres (3), certificaciones y/o copias de contratos ejecutados en un 100% y/o actas de liquidación bilateral, de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual y/o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la unidad prestadora de salud Santander, Norte de Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Nacional, según corresponda, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarios, la Unidad verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. NOTA 1: Deberá aportar los documentos enunciados junto con el formulario denominado: "EXPERIENCIA EL PROPONENTE", el cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.		
3	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con el recurso humano que se relaciona a continuación, debiendo asegurar la disponibilidad de mínimo un profesional de salud en las áreas de otorrinolaringología, oftalmología, optómetra, radiología, cardiología, fonoaudiología, neurología, bacteriología y patología, de conformidad con la programación que presente la Dirección de Incorporación en documento anexo a la carta de inicio del contrato. Se requiere demostrar mínimo (1) año de experiencia laboral por parte de los profesionales propuestos para la ejecución del presente contrato, esta condición se cumplirá a través de la presentación de certificaciones de contratos iguales o similares al objeto propuesto en este estudio previo. La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación de materias que conforman el pensum académico. Así mismo contar con la tarjeta profesional vigente en caso de que su profesión lo exija. Para la experiencia no se tendrán en cuenta los periodos traslapados. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, a través del Supervisor del contrato se reserva el derecho de confirmar la información suministrada a través de verificación personal y/o telefónica. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal asignado para la ejecución del contrato, si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad y experiencia del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia, en un término máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de la solicitud. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, este contará con máximo cinco (5) días calendario para proveer el personal de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia. Cada uno de los perfiles corresponde a una determinada persona, esto es, no se podrá acreditar que una misma persona cumple con varios de los perfiles. Profesionales que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas: 1. Radiología: Interpretado por médico(a) especializado en Radiología (Imágenes diagnósticas). 2. Electroencefalograma: Interpretado por médico(a) especializado en Neurología. 3. Electrocardiograma: leído Interpretado por médico(a) especializado en Cardiología. 4. Valoración oftalmológica: Médico(a) especializado en Oftalmología. 5. Valoración de otorrinolaringología: Médico(a) especializada otorrinolaringología. 6. Exámenes de laboratorio (serología, VIH, hepatitis, glicemia, creatinina, examen psicofármacos, etc.); deben ser realizados por un bacteriólogo(a). 7. Valoración de audiometría: realizada y leída por un Audiólogo(a) o Fonoaudiólogo(a). 8. Citología cervicouterina: leídos por citólogo o citohistotecnólogo 9. Valoración optométrica: realizada por un(a) optómetra. En todo caso el oferente garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en la prestación del servicio a realizar, garantizando la completa ejecución del contrato, sin generar costo adicional. No contar con alguno de los profesionales requeridos será causal de rechazo de la oferta. Se debe tener en cuenta que los profesionales ofertados deben tener vínculo laboral o contrato por prestación de servicios con la entidad y tener una excelente disposición para los aspirantes de la Policía Nacional. Si la propuesta no cuenta con los soportes que evidencien la vinculación laboral de los profesionales, para la realización de los exámenes y valoraciones, al momento de la visita técnica solo se tendrán en cuenta los que estén vinculados, para lo cual se deberá allegar con la propuesta las hojas de vida de los profesionales y el respectivo contrato de vinculación. NOTA: El contratista garantizará que, en caso de fuerza mayor o fortuita, (vacaciones, excusas médicas), que implique la falta del personal profesional que realiza las valoraciones a los aspirantes, deberá nombrar un reemplazo dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de la novedad, debiendo informar en forma inmediata y por escrito al supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA: En caso que el proponente se presente para los dos lotes, debe presentar la cantidad y perfiles de manera independiente para los dos lotes.

PERSONAL TECNÓLOGO O TÉCNICO:

El oferente para la prestación de los servicios deberá asegurar la disponibilidad de personal tecnólogo o técnico calificado para la toma de: **SEIS** personas en toma de Muestras de exámenes de laboratorio clínico, **DOS** personas en placas radiológicas, **DOS** personas en realización de electrocardiogramas, **DOS** personas en electroencefalogramas y **DOS** personas en citologías. Deberá demostrar su vinculación a la entidad mediante vinculación directa o prestación de servicios, **el cual deberá anexarse junto con la propuesta.**

- 4 Se solicita demostrar un (01) año de experiencia, esta condición se cumplirá a través de la presentación de certificaciones de contratos iguales o similares al objeto propuesto en este estudio previo. La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación de materias que conforman el pensum académico. Para la experiencia no se tendrán en cuenta los periodos traslapados.

Las certificaciones de experiencia laboral deben ser expedidas y firmadas por el funcionario delegado o facultado para cumplir dicha función de la empresa cliente que recibió los servicios; donde el integrante realizó las actividades con respecto al cargo o rol para el cual está propuesto.

NOTA: En caso que el proponente se presente para los dos lotes, debe presentar la cantidad y perfiles de manera independiente para los dos lotes.

PERSONAL DE ENLACE:

La entidad deberá anexar una certificación en su oferta en donde indique los datos completos (nombres, cedula, correo electrónico y abonado telefónico) de un funcionario como enlace para la ejecución del contrato, quien deberá demostrar su vinculación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el cual deberá anexarse junto con la propuesta.

- 5 El personal de enlace deberá realizar acompañamiento al profesional que designe el grupo de incorporación Santander y Norte de Santander para que supervise la práctica de los exámenes y deberá mantener contacto permanente con el supervisor del contrato.

NOTA: En caso que el proponente se presente para los dos lotes, debe presentar la cantidad y perfiles de manera independiente para los dos lotes.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta **lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.**

De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia. Si el profesional especializado realice estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido. NOTA: Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el ANEXO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.		
7	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE AUDIOMETRÍA: Capacidad de realizar el examen de la percepción auditiva por vía aérea y ósea. Dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. Requisitos para la realización audiometrías: • Certificación de calibración de los equipos, anexarla en la propuesta. • No realizar audiometrías si presenta tapón de cerumen. Al aspirante que al momento de la valoración presente tapón de cerumen que dificulte la adecuada valoración, deberá ser notificado para realizarse lavado otico y regresar a nueva valoración. • Impartir las instrucciones del examen de forma clara y de ser necesario repetirla antes de la valoración otorrinolaringológica.		
8	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE EXAMEN OFTALMOLÓGICO: Capacidad de realizar el examen y registrar el resultado en el formato "OFTALMOLÓGICO MÉDICO LABORAL" previa valoración, se debe realizar examen de agudeza visual. Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico, el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas. Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedente de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar exoftalmos, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (antecedentes congénitos, médico y quirúrgicos). Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris, cristalino, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que se aplicó test de colores, con el tipo y grado de discromatopsia, así mismo el test de profundidad especificando las alteraciones detectadas en el mismo.		
9	PERSONAL OPTOMETRA: Capacidad de realizar examen de agudeza visual y en caso dado formula de corrección.		
10	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO: Capacidad de realizar el examen otorrinolaringológico y registrar en el formato de "EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL". Al examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	los límites normales entre -10 y 20 Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: • Deformidad del septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas, haciendo énfasis en el grado de obstrucción en porcentaje que generan las mismas, determinar si es obstructivo • Hipertrofia de cornetes haciendo énfasis en el grado de obstrucción que generen. • Deformidades congénitas y adquiridas (Perforación de tabique nasal, comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas). • Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. • Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico.		
11	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE LABORATORIO CLÍNICO : Capacidad de realizar los exámenes que a continuación se relacionan, reportando el valor de referencia para cada uno de ellos. De igual manera debe contar con habilitación de la secretaria de salud vigente. Hemograma III Hemograma III [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica método automático. Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria Hemoclasificación: Grupo ABO y Factor RH VDRL: Serología Prueba NO TREPONÉMICA. VDRL en suero. Glicemia pre y post carga con 75 gr de glucosa: La entidad debe garantizar el cumplimiento del protocolo para la toma de este examen. Practicar la comprobación de la glicemia post como garantía del procedimiento sin costo adicional para el aspirante, en los casos que sea necesaria con curva de glicemia Creatinina en sangre Antígeno de superficie para hepatitis b Ag HBs VIH 1 Y 2 anticuerpos Se incluirá consentimiento informado, asesoría pre y post test de forma individual, por aspirante. La asesoría post test es responsabilidad del laboratorio y debe ser realizado por bacteriólogo(a) entrenada y certificada, con posterior canalización del paciente, siguiendo los parámetros de la normatividad en especial al decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005 Nitrógeno ureico en sangre BUN Test de embarazo BHCG TSH Tiene como finalidad informar el funcionamiento de la tiroides. Puede indicar si usted tiene hipertiroidismo (demasiada hormona tiroidea) o hipotiroidismo (muy poca hormona tiroidea). Citología Cervicouterina Tiene como finalidad detectar y reportar todas aquellas alteraciones y patologías que se puedan diagnosticar por este método. Se debe contar con instalaciones adecuadas y personal idóneo calificado para la toma y lectura de la misma. Adjuntar protocolo de procedimiento. Debe haber autorización antes del procedimiento por parte de la aspirante con indagación previa de inicio de vida sexual.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

12	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE ELECTROCARDIOGRAMA: Capacidad de realizar el electrocardiograma, informando todas las variables encontradas y su interpretación, anexar los registros del mismo. Lectura realizada por Cardiólogo		
13	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE ELECTROENCEFALOGAMA: Capacidad de realizar el examen de electroencefalograma, informar todas las variables encontradas en este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Lectura realizada por neurología		
14	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: Tiene como finalidad detectar cambios sugestivos de TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardíacas, signos de falla cardíaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otras. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura		
15	PERSONAL PARA LA PRACTICA DE DORSO LUMBAR y SACRA DORSO LUMBAR: Tiene como finalidad descartar malformaciones congénitas, alteraciones traumáticas limitantes, osteofitos y otras lesiones de tipo degenerativo, curvaturas patológicas (determinar grados sin decimales), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el estudio radiológico con su respectiva lectura. El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba y que se logre visualizar ambos huesos ilíacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura. LUMBOSACRA Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vértebras) en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área que conecta la columna a la pelvis, en esta se puede dictaminar: Curvas anormales de la columna vertebral, desgaste anormal en el cartílago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis). Espondilolistesis, en la cual un hueso (vértebra) en la región lumbar se sale de la posición apropiada sobre el hueso debajo de éste y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el estudio radiológico con su respectiva lectura. Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la ley 430 de 1998, Resolución No 3049 del 2014, modificada por la ley y demás disposiciones vigentes.		
16	Realización de radiografía dorso lumbar y sacra, previa preparación gastrointestinal del aspirante sin que esto altere la garantía y objetividad del informe radiológico		
17	Teniendo en cuenta el Decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital tomada al momento que el aspirante presenta el examen		
18	Tener la capacidad de repetir exámenes en los cuales exista duda sobre la conceptualización sin que acarree costo adicional a la entidad o los aspirantes.		
19	El oferente dentro de su propuesta deberá ofertar la totalidad de los profesionales en las áreas anteriormente mencionadas en el punto 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, en total para todos los exámenes y valoraciones solicitadas, a la entidad que no cuenta con alguno de los profesionales requeridos valoración (bacteriólogo, patólogo(a), neurólogo, cardiólogo, audiometría o fonoaudiólogo, otorrinolaringólogo, radiólogo, y oftalmólogo, citólogo o citohistotecnólogo) será causal de rechazo de la oferta. Se debe tener en cuenta que los profesionales ofertados deben tener vínculo laboral o contrato por prestación de servicios con la entidad y tener una excelente disposición para los aspirantes de la Policía Nacional, en el horario de atención de lunes a domingo. Si la propuesta no cuenta con los soportes que evidencien la vinculación laboral de los profesionales, para la realización de los exámenes y valoraciones al momento de la visita técnica, no se tendrán en cuenta, solo valen los que estén vinculados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	NOTA: El oferente garantizará que, en caso de fuerza mayor o fortuita, (vacaciones, excusas médicas), del personal profesional que realiza las valoraciones a los aspirantes, deberá nombrar un reemplazo no mayor a 24 horas.																		
20	El oferente deberá ofertar en su propuesta que cumple con todos los equipos necesarios para realizar valoraciones de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas así: Equipos mínimo requeridos: <table><tr><td>1. Cabina sonoamortiguada</td><td>9. Lensometro</td></tr><tr><td>2. Electroencefalógrafo</td><td>10. Centrifuga</td></tr><tr><td>3. Audiómetro</td><td>11. Equipo hematología</td></tr><tr><td>4. Electrocardiógrafo</td><td>12. Equipo de química</td></tr><tr><td>5. Equipo de RX</td><td>13. Microscopio</td></tr><tr><td>6. Otoscopio</td><td>14. Equipo de uroanálisis</td></tr><tr><td>7. Oftalmoscopio</td><td>15. Equipo de hormonas e infecciosas</td></tr><tr><td>8. Lámpara de hendidura</td><td></td></tr></table> Así mismo, los siguientes equipos deben contar con calibración realizada bajo los estándares del organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC y la norma NTC-17024, de manera que sea demostrable al momento de realizar la visita a sus instalaciones por parte del comité Técnico: - Cabina Sonoamortiguada - Audiómetro - Electrocardiógrafo - Centrifuga Así mismo, los siguientes equipos deben contar con calibración de un proveedor acreditado con el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC, bajo los estándares de norma NTC-17024, la manera de demostrarla, será aportando las constancias de la calibración de las mismas con la presentación de la oferta: - Audiómetro - Cabina Sonoamortiguada NOTA: La empresa misma no podrá realizar el mantenimiento preventivo y calibración de los equipos, para realizar la calibración de los equipos a utilizar en el proceso debe ser por un ente externo. Equipos que requieren mantenimiento y calibración son: Cabina Sonoamortiguada, Electroencefalógrafo, Audiómetro, Electrocardiógrafo, Equipo de RX, centrifuga. Se debe presentar la Certificación firmada por el Representante Legal, en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. Aspectos verificables en la visita técnica, si la propuesta no cuenta con los equipos ofertados para la realización de los exámenes y valoraciones, se considerará como "NO CUMPLE" en capacidad operativa. El Oferente deberá diligenciar y presentar la hoja de vida de los equipos que van a ser utilizados para el manejo de las diferentes consultas y exámenes, y además certificar que cuenta como mínimo con un (01) equipo requerido.	1. Cabina sonoamortiguada	9. Lensometro	2. Electroencefalógrafo	10. Centrifuga	3. Audiómetro	11. Equipo hematología	4. Electrocardiógrafo	12. Equipo de química	5. Equipo de RX	13. Microscopio	6. Otoscopio	14. Equipo de uroanálisis	7. Oftalmoscopio	15. Equipo de hormonas e infecciosas	8. Lámpara de hendidura			
1. Cabina sonoamortiguada	9. Lensometro																		
2. Electroencefalógrafo	10. Centrifuga																		
3. Audiómetro	11. Equipo hematología																		
4. Electrocardiógrafo	12. Equipo de química																		
5. Equipo de RX	13. Microscopio																		
6. Otoscopio	14. Equipo de uroanálisis																		
7. Oftalmoscopio	15. Equipo de hormonas e infecciosas																		
8. Lámpara de hendidura																			
21	El oferente deberá garantizar que los aspirantes que se encuentren participando en las convocatorias de patrulleros y oficiales, por orden del médico general del Grupo de incorporación Santander y Norte de Santander o quien haga sus veces, envíe a repetir un examen que está incluido en el paquete contratado, deberá pagar el mismo valor contratado.																		
22	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del paquete inicial de exámenes a los aspirantes de para patrullero y oficiales solo realizará los ítems del 1 al 20 de igual forma la facturación se realizará solo por los servicios prestados.																		
23	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato realizar dos Test de BHCG, se aplicará el primero al inicio de los exámenes médicos especializados y paraclínicos requeridos y el segundo al momento de realizar la comprobación de la aptitud psicofísica previa coordinación con el Grupo de incorporación Santander.																		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

24	Papel para la entrega de resultados de Rayos X e impresora para imprimir resultados. "Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blancobrilante de 8.5x11"Color Copy98deMohawkFinePapers. Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución 1200 x 2400 Calidad de imagen, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3,7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de superficie mate tenue, este papel es ideal para uso general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible".		
25	CAPACIDAD OPERATIVA La entidad debe ofrecer capacidad en recurso humano, instalaciones, los medios y elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato en el lote 1 área metropolitana de Bucaramanga y en el lote 2 área Metropolitana Sanjose de Cúcuta, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que se requieran para el personal de aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional		
26	Entrega de resultados: El oferente se compromete a entregar todos los resultados de los exámenes de laboratorio realizado a los aspirantes incluyendo los resultados de la prueba de VIH. Al supervisor del contrato.		
27	El oferente se compromete que entrega los resultados de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos en formatos de la entidad debidamente firmado por el profesional que los realiza.		
28	El oferente se compromete a entregar los resultados de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos en menos de 48 horas después de realizados.		
29	El oferente se compromete a valorar mínimo 50 aspirantes por día (paquete completo)		
30	El horario de atención de aspirantes para la realización de paquetes de exámenes debe ser a partir de las 05:00 horas hasta las 18:00 horas.		
31	El oferente se compromete al momento de realización de paquetes de exámenes clínicos y para clínicos a los aspirantes de la Policía Nacional se dará prioridad en la atención de los mismos. NOTA: No se permite la atención intercala de pacientes de la otra red externa.		
32	El oferente deberá ofertar y cumplir en su propuesta con las siguientes condiciones técnicas mínimas exigidas, así: - 01 sala de rayos X debidamente habilitado por la secretaria de Salud. - 04 Cubiculo para la toma de muestras debidamente habilitado por la secretaria de Salud. - 01 Sala de espera, confortable, unidades sanitarias discriminadas para hombres y mujeres, sistema de ventilación (aires o ventiladores) y televisión con el fin de que el paciente se sienta en un ambiente acogedor con capacidad mínima de 50 personas. - 5 consultorios para las valoraciones, debidamente habilitado por la secretaria de Salud		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	954107B	AUDIOMETRIA SOD		
2	880276B	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN.		
3	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA		
4	902209B	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +		
5	911019B	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +		
6	903856B	NITROGENO UREICO [BUN] *+		
7	903895B	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS		
8	903843B	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
9	906039B	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +		
10	906317B	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +		
11	906249B	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+		
12	907106B	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +		
13	895101B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +		
14	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA		
15	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +		
16	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA		
17	903049B	TEST DE EMBARAZO BHCG		
18	102102B	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL		
19	904902B	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES		
20	90603901	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVO		
21	120302B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

NOTA: Tener en cuenta que se requieren la totalidad de las consultas y exámenes para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional", con el cual se realiza la selección de personal apto para ingresar a la Policía Nacional. De igual manera se requiere que se oferte la totalidad de los profesionales de salud, los cuales son los idóneos para emitir los conceptos y diligencien las fichas dispuestas por la oficina de medicina laboral.

TIPO DE OFERTA

La oferta se debe presentar por la totalidad de las consultas y exámenes.


Teniente **JENNY KARIME DIAZ SUAREZ**
Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander


Capitán **WALTHER ALONSO GRANADOS CRUZ**
Jefe Grupo Incorporación Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.	Veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos y la no suscripción del contrato sin justa causa por el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE ALGUNO DE LAS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES		PUNTOS
PROponente emprendimientos y empresas de mujeres		2,5

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		PUNTOS
Proponente MIPYME		2,5

ETAPA CONTRACTUAL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más incluyendo sus prórrogas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más incluyendo sus prorrogas	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios e prestaciones indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual.	El valor correspondiente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo de del contrato)	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DELAADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNIARIA PENAL	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **JENNY KARIME DIAZ SUAREZ**
 Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander

Capitán **WALTER ALONSO GRANADOS CRUZ**
 Jefe Grupo Incorporación Santander

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento				Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
									Probabilidad	Impacto			Valoración del riesgo	categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?								
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN.	DECLARATORIA DESERCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO. LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERTANTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA LA	LA LA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual			
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL/LEZA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	6	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ VERIFICAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA LA	LA LA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual				
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA LAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA OFERTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO	1	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA LA	LA LA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual				
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CAUSEN UN AFECTACIÓN A ALGUN USUARIO	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA LA	LA LA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual				
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAUSE DAÑO O LESIÓN A UN USUARIO	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR CONTROL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA LA	LA LA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual				

Teniente JENNY KARIME DIAZ SUAREZ

Jefe Grupo Incorporación Norte de Santander

Capitán WALTHER ALONSO GRANADOS CRUZ

Jefe Grupo Incorporación Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Realizar los exámenes únicamente al personal relacionado por el CONTRATANTE.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

13. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato cuando, haya lugar.
14. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
15. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que imponen la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
16. Mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
17. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
18. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico y/o supervisor del contrato, a la sede donde se prestan los servicios, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
19. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que contrate para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal).
20. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.
21. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
22. El contratista se obliga a realizar los exámenes con personal y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.
23. El contratista deberá entregar en Papel los resultados de Rayos X

"Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blancobrillante de 8.5x11"Color Copy98deMohawkFinePapers. Diseñado para impresoras y fotocopadoras en color de alta resolución 1200 x 2400 Calidad de imagen, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3,7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

superficie mate tenue, este papel es ideal para uso general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible”

24. El contratista deberá enviar los reportes de los exámenes en las siguientes así: Grupo de incorporación Santander ubicado en la **carrera No. 41-13 Barrio Alfonso López, Grupo Incorporación Norte de Santander ubicado en la Avenida Demetrio. Mendoza No. 21-51, B/. San Mateo. Cúcuta.**
25. Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en el grupo de incorporación Santander, ubicada en la **Carrera 12 No. 41-13 Barrio Alfonso López de la Ciudad de Bucaramanga**, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato
26. El Contratista deberá conocer el Modelo de Atención en Salud establecido por la Policía Nacional “Instructivo 009 de marzo de 2014” el cual se encuentra en el presente estudio.
27. Atender de manera oportuna (sin atrasos en agendas), asertiva y amable sin distinciones a los aspirantes que se realizan las valoraciones.
28. Los profesionales que realizan las valoraciones a los aspirantes estarán impedidos para informar los resultados de la misma y realizar procedimientos a estos como cirugías y tratamientos.
29. Suministrar por cada aspirante una manilla de identificación con número de serie para la toma de exámenes para evitar suplantaciones, actividad que se coordinara con el supervisor del contrato
30. Asegurar la disponibilidad y calidad de los equipos (de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología, patología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado), para poder atender la toma y procesamiento de los exámenes médico.
31. El oferente deberá verificar que los aspirantes diligencien el formato de consentimiento informado, antes de la toma para la práctica de los mencionados exámenes, el contratista deberá velar y garantizar a la policía nacional – dirección de incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentaran suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo del laboratorio, para los exámenes que lo requieran, y este debe reposar como anexo original a cada paquete de resultado de exámenes
32. El contratista a quien se le haya adjudicado los exámenes de laboratorio es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema y en especial al Decreto 1543 de 1997 y a la Ley 972 de 2005, y demás normas que la modifiquen adicionen o deroguen, debiendo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba, incluyendo la consejería, la confidencialidad, el consentimiento informado (asesoría pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente.

33. Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud
34. Para la práctica de los mencionados exámenes, el contratista deberá velar y garantizar a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentaran suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución No. 00414 del 02/03/2026 *"Por la cual se expide el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional"*.
35. Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad.
36. Prestar los servicios de exámenes especializados y/o de laboratorio que oferte de acuerdo al protocolo de selección del talento humano (la Resolución No. 00414 del 02/03/2026 *"Por la cual se expide el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional"* y Resolución No. 0359 del 13/05/2011 DISAN.
37. Cumplir con las normas vigentes establecidas para el trato y uso de recursos naturales en la producción y/o utilización de elementos que contaminen el medio ambiente.
38. Emitir conceptos coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.
39. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
40. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
41. El contratista deberá garantizar que los aspirantes que se encuentren participando en las convocatorias de patrulleros de policía y oficiales, por orden del médico general del Grupo Incorporación Santander y Grupo Incorporación Norte de Santander o quien haga sus veces,



envíe a repetir un examen que está incluido en el paquete contratado, deberá pagar el mismo valor contratado.

42. **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial
43. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL****CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

La Regional en aseguramiento en salud No. 5 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, es de obligatoria presentación y en caso de no ser registrada por el oferente, será causal de rechazo.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
EVALACION ECONOMICA	450
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
MPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2,5
TOTAL	1.005

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje.

NOTA 3: El valor de puntaje será por lote de manera independiente.

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Se otorgarán 450 PUNTOS al Oferente que presente el mayor porcentaje % único de descuento al total de los ítems según oferta económica	450

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

* Puntuación asignada

Cantidad mínima requerida: 0 PUNTOS

Cantidad mínima requerida: más uno o más, según puntaje asignado a cada lote.

2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - BUCARAMANGA	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450 PUNTAJE
Sala de rayos X debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o Mayor a 1	112,50
Cubículo para la toma de muestras debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o mayor a 1	112,50
Sala de espera, confortable, unidades sanitarias discriminadas para hombres y mujeres, sistema de ventilación (aires o ventiladores) y televisión con el fin de que el paciente se sienta en un ambiente acogedor.	Igual o mayor a 1 (CAPACIDAD 50 PERSONAS POR SALA)	112,50
Consultorio individual para cada una de las valoraciones contratadas, debidamente habilitado por la secretaria de Salud y disponibilidad diurna de 06:00 a 18:00 horas.	Igual o mayor a 1	112,50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)		100
TOTAL, PONDERACIÓN		550

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

3. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - CÚCUTA	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	450 PUNTAJE
Sala de electroencefalograma debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o Mayor a 1	112,50
Cubículo para la toma de muestras debidamente habilitado por la secretaria de Salud.	Igual o mayor a 1	112,50
Sala de espera, confortable, sistema de ventilación (aires o ventiladores) y televisión con el fin de que el paciente se sienta en un ambiente acogedor.	Igual o mayor a 1 (CAPACIDAD MINIMA 50 PERSONAS POR SALA)	56,25
unidades sanitarias individuales discriminadas para hombres y mujeres,	Igual o mayor a 1	56,25
Consultorio individual para cada una de las valoraciones contratadas, debidamente habilitado por la secretaria de Salud y disponibilidad diurna de 06:00 a 18:00 horas.	Igual o mayor a 1	112,50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)		100
TOTAL, PONDERACIÓN		550

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje. Se realizará visita a las instalaciones para el lote 1 y para el lote 2 de los oferentes (sitio específico para la atención de aspirantes, donde se realiza la ejecución del objeto del contrato, obteniendo mayor puntuación aquel que según las instalaciones (Sala de rayos X, cubículos o sitios para toma de muestras, sala de espera confortables con sillas disponibles para los aspirantes, consultorios para las valoraciones), pueda dar mayor



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

capacidad de atención de aspirantes por día según protocolo. El puntaje total se obtendrá de la sumatoria de la calificación de los siguientes ítems.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- j) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- k) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- l) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- m) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- n) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

o) DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

8. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROYECTO EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

p) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

6. Tiempo de experiencia.
7. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
8. Índices de capacidad financiera.
9. Índices de capacidad organizacional.
10. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	2,5

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT o C.C.:****DIRECCIÓN:****TELÉFONO:**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"****FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

\$ 20XX-000.000.000,00

\$ 20XX-000.000.000,00

\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Certificación de Capacidad Administrativa y Operacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMÁS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMÁS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Presentación oferta económica al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

APLICA PARA LOS DOS LOTES

LOTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN	_____ %
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMAS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS. El PRECIO TECHO es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.



NOTA 3: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento

PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO AL PESO.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

LISTADO DE PRECIOS TECHO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO IVA INCLUIDO
1	954107B	AUDIOMETRIA SOD	15.791
2	890276B	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN.	44.138
3	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA	31.500
4	902209B	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECuento DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECuento DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	7.662
5	911019B	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	7.401
6	903856B	NITROGENO UREICO [BUN] *+	3.207
7	903895B	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	3.207
8	903843B	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	8.141
9	906039B	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	6.668
10	906317B	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	18.197
11	906249B	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	17.240
12	907106B	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	4.195
13	895101B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	13.408
14	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA	32.563
15	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	21.724
16	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	50.000
17	903049B	TEST DE EMBARAZO BHCG	8.135
18	102102B	CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL	10.057
19	904902B	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	18.759
20	90603901	FTA-ABS CONFIRMATORIA, SI LA VDRL ES POSITIVO	24.467
21	120302B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	62.252

NOTA 1: LOS PRECIOS TECHO APLICA PARA LOS DOS LOTES INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Certificación Nivel de Educación o Nivel Académico y Experiencia del personal del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

LOTE 1: BUCARAMANGA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN SANTANDER, VELEZ, MAGDALENA MEDIO Y DEMÁS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

LOTE 2: SAN JOSE DE CUCUTA O ÁREA METROPOLITANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARA CLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LOS GRUPOS DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, OCAÑA Y DEMÁS QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020

ADEMÁS, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO RELACIÓN DE TALENTO HUMANO de médicos Especialistas y Subespecialistas REQUERIDO

RELACIÓN TALENTO HUMANO DE MEDICOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	TÍTULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TÍTULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ENTIDAD QUE PRETENDE OFERTAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

POLICÍA NACIONAL

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal Identificación (C.C ☐ C.E.



HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad
_____ certifica que los equipos utilizados para el
manejo de los diferentes procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran
en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales
garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA:

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: ok

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
FECHA: jueves, 23 de julio de 2026											
CERTIFICADO No. CPAA 0413-26											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 5 DESAN - DENOR	UPRES	RASES 5	85121700	02-02-02-009-003 R		PROGRAMA R. SERVICIOS DE SALUD- EXAMENES ASPIRANTES POLICIA NACIONAL (16)	60.868.750		1		60.868.750
RASES 5 DESAN - DENOR	UPRES	RASES 5	85121700	02-02-02-009-003 R		PROGRAMA R. SERVICIOS DE SALUD- EXAMENES ASPIRANTES POLICIA NACIONAL (10)	400.800.100	1			400.800.100
TOTAL										1	461.668.850,0
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones											
GS-2026-154200-DESAN											
N° SINAR										PR-REG15-0154-26	
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN											
\$ 461.668.850,0											
PS-07 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES - ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS RASES 5											
CT. LUCY CAROLINA SALCEDO - RESPONSABLE GRUPO PLANEACION RASES 5											
RECIBE:  Grado, Nombres y Apellidos <u>J. ELKIN DURAN</u> Cargo <u>ANALISTA DE CONTRATOS</u> Unidad <u>RASES 5</u>											
INFORMACIÓN PÚBLICA											



Usuario Solicitante:
Unidad 6 Salud
Ejecutora 50 Ulanile
Fecha y Hora Sistema

MHacunar
16 01 02 030
2026-07-23 2:30 p. m

CRISTIAN ACUNA RODRIGUEZ
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	82026	Fecha Registro:	2026-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	461.668.850,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
				461.668.850,00	Saldo x Comprometer:
				461.668.850,00	Uso Caja Menor
					Ninguno
					0,00
					0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	82726	Fecha Registro:	2026-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
R30 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		60.868.750,00	0,00	60.868.750,00	60.868.750,00	0,00
					Total:	60.868.750,00	0,00	60.868.750,00	60.868.750,00	0,00
R30 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF		400.800.100,00	0,00	400.800.100,00	400.800.100,00	0,00
					Total:	400.800.100,00	0,00	400.800.100,00	400.800.100,00	0,00

Objeto: PROCESOS DE CONTRATACION SERVICIOS DE SALUD EXAMENES MEDICOS EXAMENES CLINICA Y PARACLINICOS A ASPIRANTES A LA PONAAL CPAA 0413-26

PUN8-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO

Firma Responsable

